

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 4 de Diciembre de 2024 a las 11:47:43 am

El documento OFICIO Nro 0454 del 03-04-2024 de JUZ. 001 CIVIL M PAL ORAL. de DUITAMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-074-6-4225 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

074-112906 074-112919

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2024-074-1-24608, 2024-074-1-24609

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

102746

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 4 de Diciembre de 2024 a las 11:47:43 am

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

OFICIO Nro 0454 del 03-04-2024 de JUZ. 001, CIVIL M. PAL. ORAL, de DUITAMA

RADICACION: 2024-074-6-4225

EL NOTIFICADO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 13 de Junio de 2024 a las 02:45:21 pm

178062896

No. RADICACIÓN: 2024-074-6-4225

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ELISABETH PESCA Y OTROS

OFICIO No.: 0454 del 03/04/2024 JUZ. 001 CIVIL M PAL ORAL. de DUITAMA

MATRICULAS: 074-112906, 074-112919

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N \$	26.800	\$0
INSCRIPCIÓN FOLIO ...	99	1	N \$	13.900	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 66802297850

FECHA: 13/06/2024 VALOR PAGADO: \$41.500 VALOR DOC.: \$85.700

VALOR DERECHOS: \$40.700

Conservación documental del 2% \$ 800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 41.500

Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 DUITAMA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 13 de Junio de 2024 a las 02:45:25 pm

178062897

No. RADICACIÓN: 2024-074-1-24608

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-4225

MATRICULA: 074-112906

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ELISABETH PESCA Y OTROS

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 66802297850 FECHA:

13/06/2024 VALOR PAGADO: \$22.100 VALOR DOC.: \$85.700

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.100

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 DUITAMA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 13 de Junio de 2024 a las 02:45:25 pm

No. RADICACIÓN: 2024-074-1-24609

178062898

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-4225

MATRICULA: 074-112919

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ELISABETH PESCA Y OTROS

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 66802297850 FECHA:
13/06/2024 VALOR PAGADO: \$22.100 VALOR DOC.: \$85.700

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.100

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 104706



8.00 230901 EAWCO

JUN 13 2024 14:25:40 RENDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL TECNO MUNDO
CLL 16 15 21 LC 104
C. UNICO: 3007038962 TER: 62022886

RECIBO: 088928

RRN: 139805

APRO: 984313

RECAUDO
CONVENIO: 85786

WOMPI
REF: 00000000000066802297850

VALOR \$ 85.700
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

Pago a **ORIP Duitama**

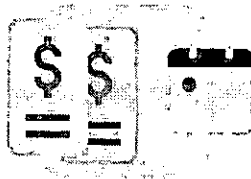
DERECHOS DE REGISTRO

\$85.700 COP



Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **viernes 14 de junio a las 0:00am:**

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 66802297850

PAGOS SEGUROS POR **Wompi**

 <p>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA</p> <p>Carrera 15 No. 14-23- Palacio de Justicia Oficina 401 j01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co - 7605825</p>
--	---

Duitama, Boyacá, tres (03) de abril de 2024.
Oficio No. **0454**.

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA, BOYACÁ.
Duitama – Boyacá.

REF. PROCESO	: EJECUTIVO - HIPOTECARIO.
RADICACION	: 152384053001- 2024-00105-00
DEMANDANTE	: ELISABETH PESCA PITA. – CC. 46.662.220.
DEMANDADO	: LIMAS RUIZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS– NIT. 900.513.901 – 8. R/L ANA TERESA LIMAS RUIZ. – CC. 23.550.917. JUAN SEBASTIAN LIMAS FONSECA. – CC. 91.529.325. LUZ AMPARO FONSECA CORDOBA. – CC. 41.695.542. FARO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. – NIT. 900.810.859 – 1. R/L OSCAR FABIAN ROA GARCIA.

En cumplimiento del auto de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); proferido dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se **DECRETÓ** el **EMBARGO Y SECUESTRO**; de los bienes inmuebles hipotecados identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. **074 – 112906**, **074 – 112919**, de propiedad de la demandada **LIMAS RUIZ S.A.S.**, identificada con NIT. **900513901 – 8**; **074 – 112919**, de propiedad del demandado **JUAN SEBASTIAN LIMAS FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91.529.325** y **074 – 112923** de propiedad de los demandados **LUZ AMPARO FONSECA CORDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41.695.542** y **FARO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con NIT. **900.810.859 – 1**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá.

Sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto y expedir a costa del interesado la certificación correspondiente sobre la situación jurídica del inmueble por un periodo de 10 años tal como lo prevé el art. 593 en los numerales 1º y 2º del C.G.P. y remitir a este Despacho Judicial el certificado de libertad y tradición del inmueble en el que conste la inscripción de embargo.

Al contestar favor relacionar los datos de la referencia e identificación del proceso.

Cordialmente;


MARLEN ALFONSO SANDOVAL
SECRETARIA

*La presente comunicación se presume auténtica y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art.11- Decreto 806 de 2020) y La Ley 2213 del 13 de junio de 2022.